DIPUTACIÓN DE ALMERIA

**CECILIO JESÚS RUBIO CASTILLO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.**

**Expediente:** 2025/D13000/007-100/00001

CERTIFICO: Que el Pleno de la Diputación de Almería, en sesión celebrada el día 29/07/2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es https://ov.dipalme.org/csv?id=Whr3WDV_83dLo8hBtyQeug==

No obstante, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, se advierte que el acta comprensiva del acuerdo a que se refiere el presente documento, aún no ha sido aprobada, por lo que el contenido del mismo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, por delegación de la Presidencia (Decreto núm. 1.896, de 19/07/2023, publicado en el BOP núm. 142, de 26/07/2023), en Almería, en la fecha de firma del Secretario que figura en el pie de firma de éste documento.

| Código Seguro De Verificación | JE/nAzq+Iv3xZ3xHnkqcuA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo | Firmado | 29/08/2025 09:59:21 |
| | Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería | Firmado | 27/08/2025 13:13:50 |
| Observaciones | | Página | 1/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JE%2FnAzq%2BIv3xZ3xHnkqcuA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

*Acuerdo 02*

**RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA REFERIDO AL AÑO 2024.**

**URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL**: https://ov.dipalme.org/csv/s/d/aqUiAy0c3SqpviQiypqCrw==
**MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:02:42 / 00:05:00**
**URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:**
https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=NTAyMzQ4NmEtOWVmNC00YWY5LWE3MGEtNTI3OWEwMGVjMTE5

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 13 de junio de 2025, cuya parte expositiva dice:

"El inventario de la Diputación representa el catálogo o relación de bienes y derechos de los que la Corporación Provincial es titular. Dicho inventario ha de estar actualizado, de forma que todos los datos obrantes en el mismo coincidan con la realidad.

Con el fin de tener actualizado el inventario, la normativa que lo regula exige llevar a cabo una serie de operaciones, entre las que se encuentra, la rectificación anual.

En dicha rectificación anual han de reflejarse todas las incidencias habidas en los bienes y derechos durante dicho periodo, tales como: adquisiciones, enajenaciones, mejoras, cambio de naturaleza de los bienes, concesiones, arrendamientos, etc.

La última rectificación del inventario provincial se hizo con referencia al año 2023 y la misma fue aprobada por el Pleno de la Diputación mediante el acuerdo número 3 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024.

A lo largo del año 2024, se han producido distintas actuaciones que han incidido en el patrimonio provincial y que han de tener reflejo en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos de la entidad.

Al objeto de confeccionar el expediente de rectificación del Inventario Provincial de Bienes y Derechos correspondiente al año 2024, desde el Servicio de Patrimonio y Contratación de esta Diputación, se ha remitido a la Secretaría General, en fecha 10 de marzo de 2025, a través del aplicativo informático InterSecre, listados, informes y resúmenes, obtenidos del aplicativo informático de gestión patrimonial GPA, que sirven de soporte para la confección del referido expediente de rectificación.

Asimismo, se remite por el referido Servicio de Patrimonio y Contratación, a la Secretaría General, informe de cierre del ejercicio 2024 elaborado por Bonser Iniciativas de Gestión, S.L. de conformidad con la Resolución nº 262/2025, de 13 de febrero, por la cual se contrata con la citada mercantil el servicio de asistencia técnica especializada de cierre online del ejercicio 2024 del inventario de bienes de la Diputación de Almería en el programa de Gestión Patrimonial (GPA), el cual consta en el expediente. En el referido informe, se propone una serie de acciones a realizar por la Diputación de Almería. En relación con dicho informe, por el Negociado de Patrimonio, se remite a la Secretaría General, mediante nota de régimen interior de la Adjunta a la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 15 de abril de 2025, con URL de verificación https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U6o6OeBMXo%2FVwI0CaG3aAA%3D%3D , informe, en el cual señala lo siguiente:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Whr3WDV_83dLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 07/08/2025 - 11:38:02. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

"En el informe de cierre del ejercicio 2024 del inventario de bienes de Diputación la empresa BONSER, SL hizo la recomendación de que por parte de la empresa Berger Levlaut realizara una serie de acciones encaminadas a resolver los siguientes problemas establecidos en el punto 7 del citado informe:

1.- Marcar como contabilizado el asiento dotación ejercicios anteriores.
2.- Corregir fondo de amortización.
3.- Regularizar amortización.

El Ngdo. de Patrimonio abrió ticket nº 01644115 en el soporte de Berger Levlaut para que resolvieran los problemas arriba indicados.

Con fecha 14 de abril 2025, recibimos comunicación de Berger Levlaut de que se ha corregido lo solicitado y procedemos a cerrar el citado ticket.

Lo que le comunico a los efectos oportunos".

Con fecha 4 de junio de 2024, se solicita por el Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo informe a la Oficina Provincial de la Vivienda sobre la regularización de la situación de los bienes que, a continuación, se relacionan y que se encuentran pendientes de regularización, describiendo la situación actual de los mismos y acreditándolo con la oportuna documentación:

| Código del bien | Descripción |
|---|---|
| 20665 | Nueve (Promoción Albox) Primero D. Vivienda tipo D |
| 20676 | Seis (Promoción Chercos) Dúplex 6 |
| 20681 | Vivienda unifamiliar dúplex tipo A. Vivienda 25. Chirivel |
| 20682 | Vivienda unifamiliar dúplex tipo B. Vivienda 26. Chirivel |
| 20697 | Diecisiete (Bloque 2 promoción Gádor) segundo A. Portal 3 |
| 20797 | Siete (Promoción Taberno) Vivienda unifamiliar Dúplex tipo 6 |

En fecha 9 de octubre de 2024, se emite informe por el responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda de la Diputación de Almería, con URL de https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EDY2VGmyCCGQkq2Cl%2BMmxA%3D%3D , en el que concluye "que se han firmado y visado los seis contratos que estaban pendientes de regularización" y que "estima regularizada la situación de los mismos." A dicho informe, se adjunta la documentación que acredita dicha regularización.

Asimismo, conviene señalar que la concesión administrativa de inmueble sito en Residencia Asistida de Mayores, otorgada mediante acuerdo de urgencia número 1 por el Pleno de la Diputación de Almería en la sesión del día 22 de enero de 2024, a favor de la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), formalizada en documento administrativo de fecha 24 de enero de 2024, se ha recogido en el Libro de documentación complementaria de los epígrafes 1, 2 y 9 del inventario, en concreto, en el epígrafe 9 relativo "Bienes y derechos revertibles". Sin embargo, dicha concesión demanial no se encuentra reflejada en los resúmenes y anexos del aplicativo informático de gestión patrimonial GPA correspondientes a la rectificación del inventario del año 2024, debido a una incidencia en la tramitación administrativa.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Whr3WDV_83dLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 07/08/2025 - 11:38:02. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015


| Código Seguro De Verificación | JE/nAzq+Iv3xZ3xHnkqcuA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo | Firmado | 29/08/2025 09:59:21 |
| | Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería | Firmado | 27/08/2025 13:13:50 |
| Observaciones | | Página | 3/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JE%2FnAzq%2BIv3xZ3xHnkqcuA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

No obstante, dicha incidencia ha sido subsanada, introduciendo dicha concesión demanial en el aplicativo informativo de gestión patrimonial, de forma que se verá reflejada en los resúmenes y anexos de dicho aplicativo informático correspondientes a la rectificación del inventario del año 2025.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2025.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en los artículos 57 a 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión – un voto emitido de forma no presencial-,

ACUERDA:

1º) Aprobar la verificación de la rectificación anual del inventario referida a 31 de diciembre de 2024, conforme a los datos obtenidos del aplicativo informático GPA, con el siguiente resumen a nivel de epígrafes:

| EPIG. | DESCRIPCIÓN | VALOR BRUTO INVENTARIO 31-12-2023 (€) | ALTAS 2024 (€) | BAJAS 2024 (€) | VALOR BRUTO INVENTARIO 31-12-2024 (€) | VALOR CONTABLE INVENTARIO 31-12-2024 (€) (VALOR BRUTO – VALOR AMORTIZADO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Inmuebles | 307.827.489,56 | 7.445.912,46 | 85.589,32 | 315.367.017,41 | 108.190.567,37 |
| 2 | Derechos reales | 1.253.616,06 | 935,65 | 23.893,28 | 1.057.971,63 | 109.785,22 |
| 3 | Bienes carácter histórico artístico | 849.598,99 | 186.250,00 | 0,00 | 1.035.848,99 | 1.035.848,99 |
| 4 | Valores mobiliarios | 1.438.790,35 | 0,00 | 0,00 | 1.438.790,35 | 1.438.790,35 |
| 5 | Derechos carácter personal | 5.633.067,43 | 24.904,53 | 0,00 | 5.649.910,09 | 1.131.658,02 |
| 6 | Vehículos | 3.800.206,25 | 149.967,40 | 38.523,48 | 3.911.647,17 | 349.316,89 |
| 7 | Semovientes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | Muebles no incluidos en anteriores enunciados | 13.592.723,83 | 676.790,54 | 345.791,24 | 13.925.267,09 | 2.445.534,98 |
| 10 | Propiedades inmateriales | 846.039,60 | 35.271,50 | 0,00 | 881.311,10 | 23.108,52 |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Whr3WDV_83dL08hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 07/08/2025 - 11:38:02. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015


| Código Seguro De Verificación | JE/nAzq+Iv3xZ3xHnkqcuA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo | Firmado | 29/08/2025 09:59:21 |
| | Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería | Firmado | 27/08/2025 13:13:50 |
| Observaciones | | Página | 4/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JE%2FnAzq%2BIv3xZ3xHnkqcuA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL | | 335.241.532,07 | 8.520.032,08 | 493.800,32 | 343.267.763,83 | 114.724.610,34 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Bienes y derechos revertibles | 5.210.808,95 | 0,00 | 0,00 | 5.905.004,18 | 5.905.004,18 |

2º) Aprobar la verificación de la siguiente documentación relativa a la rectificación anual del inventario de la Diputación Provincial de Almería correspondiente al ejercicio 2024, la cual está formada por los Anexos y Libros que se indican a continuación y que constan en el expediente:

ANEXOS:

- Anexo 01: Epígrafe 01 Inmuebles.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Z5lvSHgqRZinFz67WG%2Fu1Q%3D%3D
  El documento de la URL que se acaba de señalar ha sido tratado por motivo de protección de datos (disociación de datos protegidos). Obra también en el expediente el mismo documento sin disociación de datos protegidos.
- Anexo 02: Epígrafe 01 Vías Públicas.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1MIgmWJsCnPUmfW81zG%2BLw%3D%3D
- Anexo 03: Epígrafe 02 Derechos Reales.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/72chwA6PGvGCBDS53b6jTQ%3D%3D
- Anexo 04: Epígrafe 03 Bienes Histórico-Artísticos.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0aYrT%2BnWZbyr1GBdQqneEw%3D%3D
- Anexo 05: Epígrafe 04 Valores Mobiliarios.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gP0ChNHN72%2B9vgmMrjLnVQ%3D%3D
- Anexo 06: Epígrafe 05 Derechos de Carácter Personal.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xrgyKQ5hdZBwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D
- Anexo 07: Epígrafe 06 Vehículos.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bg1Q4qR9CFI9mSmFFs%2Fkrg%3D%3D
- Anexo 08: Epígrafe 08 Otros bienes muebles.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zZAVyCFDVdfkMLAX7%2F1Y6g%3D%3D
- Anexo 09: Epígrafe 09 Bienes y Derechos Revertibles.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vbjprMwGewG7EXmlIZ5j0g%3D%3D
- Anexo 10: Epígrafe 10 Propiedades Inmateriales.
  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d5S5bXzSP2LBvbAX%2Fl6E6w%3D%3D
- Anexo 11: Resúmenes rectificación inventario 2024, que comprende:
  - Informe anual de rectificación del inventario por epígrafe.
  - Listado de bienes de altas por epígrafe.
  - Listado de bienes de mejoras por epígrafe.
  - Listado de bienes de baja por epígrafe.
  - Listado de bienes reclasificados.
  - Resumen por clasificaciones.
  - Resumen por cuentas de inmovilizado.
  - Resumen por clasificaciones y cuentas de inmovilizado.

  URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EzMCTvqZdzeJOVZAMnv1zw%3D%3D

**LIBROS:**

- Libro 1: Documentación complementaria de los epígrafes 1, 2 y 9.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=Whr3WDV_83dLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 07/08/2025 - 11:38:02. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

No se indica URL del libro indicado, ya que el mismo contiene datos protegidos. No obstante, éste consta en el expediente, firmado por el Diputado Delegado de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, con fecha 13 de junio de 2025 y hora 10:05:48.

- Libro 2: Documentación complementaria viviendas para la venta.

No se indica URL del libro indicado, ya que el mismo contiene datos protegidos. No obstante, éste consta en el expediente, firmado por el Diputado Delegado de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, con fecha 13 de junio de 2025 y hora 10:06:03.

3º) Publicar en el portal de transparencia de la Diputación de Almería los Anexos 1 a 11 indicados en el punto anterior (comprensivos del Inventario General de Bienes y Derechos de Diputación de Almería actualizado a 31 de diciembre de 2024), con lo cual se da cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información, Reutilización y Buen Gobierno de la Diputación de Almería.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Whr3WDV_83dLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 07/08/2025 - 11:38:02. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015



| Código Seguro De Verificación | JE/nAzq+Iv3xZ3xHnkqcuA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo | Firmado | 29/08/2025 09:59:21 |
| | Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería | Firmado | 27/08/2025 13:13:50 |
| Observaciones | | Página | 6/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JE%2FnAzq%2BIv3xZ3xHnkqcuA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |